



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Seguimiento**

**EMPRESAS MUNICIPALES DE SEVILLA EN LIQUIDACIÓN
AUDITORIA VIGENCIAS 2006-2007-2008**

**CDVC-CACT- No 06
FECHA NOVIEMBRE DE 2010**



CONTENIDO DE LA HOJA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME

Contralor Departamental del Valle del Cauca	Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Contralor Auxiliar para Control Fiscal	Lisandro Roldán González
Responsable Cercofis Tulúa	José Nelson Campiño Marulanda
Agente Interventor	Gustavo Alberto Barrientos V
Equipo de auditores:	José Nelson Campiño Marulanda Orlando Domínguez Rivera Carlos Alberto Pastrana Zapata



Tabla de Contenido del Informe

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6



1. HECHOS RELEVANTES

En el desarrollo de la auditoría, se constató que las acciones correctivas presentadas por la entidad a la Contraloría Departamental del Valle, no se cumplieron y aduce las empresas que esto obedeció a la falta de recursos económicos, los cuales fueron solicitados al señor alcalde municipal, quien presentó el respectivo proyecto de acuerdo al concejo municipal, pero este no lo aprobó, lo que ocasionó la parálisis del proceso liquidatorio, aspecto que fue informado al alcalde municipal por el agente liquidador a través del oficio del 9 de septiembre de 2010.



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
GUSTAVO ALBERTO BARRIENTOS
Gerente Liquidador
Empresas municipales
Sevilla, Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial a las empresas municipales de Sevilla en liquidación, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Cercofis de Tulúa.

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA
Contralor Departamental del Valle del Cauca



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La auditoria a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se tomó como referencia los informes de avance del Plan de Mejoramiento rendidos en la pagina WEB por los sujetos de control de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en donde se ha realizado un proceso de auditoria con enfoque integral, resultado del cual se formularon observaciones y debieron presentar acciones correctivas donde se compromete adelantar en la entidad, con el fin de subsanar y corregir cada uno de los hallazgos administrativos negativos y las observaciones formuladas en el respectivo informe de auditoria.

Se realizó la verificación del cumplimiento de las acciones y se estimó cada hallazgo, teniendo en cuenta la calificación que el sujeto de control debió asignar a cada acción correctiva según sea la importancia del mismo, así:

- 1.- Corresponde a una importancia mínima
- 2.- Corresponde a una importancia media y
- 3.- A una importancia alta; la importancia se refiere al grado en que el cumplimiento de la acción correctiva afecta positivamente el proceso y adicionalmente cumple con los fines del estado.

En el desarrollo de la presente auditoria se estableció que las acciones correctivas presentadas por la entidad y que consistían en el levantamiento del fondo documental, como lo establece la ley 594 de 2000 y el saneamiento contable, para terminar el proceso liquidatorio, no se habían cumplido, argumentando las empresas que por falta de recursos económicos, se paralizó el proceso liquidatorio.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

En la auditoria de seguimiento del Plan de Mejoramiento que presentó la entidad a la CDVC se evidenció que las acciones correctivas no fueron cumplidas, argumentando la falta de recursos económicos, lo que produjo la parálisis del proceso liquidatorio, aspectos que fueron sustentados a través de los distintos oficios enviados al alcalde municipal , razón por la cual el grupo auditor estima que no es razonable la aplicación de la sanciones previstas por el artículo 99 de la Ley 42 de 1993 y el parágrafo 4 del art. 48 de la Resolución Reglamentaria N° 100-28.02-013 de 2008.



RELACIÓN DE HALLAZGOS

Las acciones de los hallazgos que no se cumplieron, se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, permitiendo simultáneamente se ejerza el derecho a la contradicción, lo cual se deja evidenciado en Acta de Visita Fiscal.